

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 140-07 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Mario Adolfo Agliati Valenzuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 140-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Señor *Mario Adolfo Agliati Valenzuela*, prominente Administrador Financiero de nacionalidad chilena, quien en la actualidad es Cónsul Honorario de Chile en la República Dominicana, Vice-Decano del Cuerpo Consular de Santiago, Director de la Cámara de Comercio Chileno-Dominicana, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Chile/Centroamérica, Director de la Asociación de Empresarios de Vitivinícolas del Valle de Casablanca, Teniente de Reserva de la Fuerza Aérea de Chile y Miembro del Consejo chileno para las Relaciones Internacionales.

VISTA: La Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Oficial, al Señor *Mario Adolfo Agliati Valenzuela*.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 141-07 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Haruo Okamoto, Embajador de Japón en nuestro país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 141-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo señor Haruo Okamoto, Embajador del Japón.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Haruo Okamoto, Embajador del Japón.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ